MEMORANDUM N° 098/2022

A: **Dr. Armando Maldonado.**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Arq. Adrián González.**
Director de Obras Públicas Municipales

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Ref: RESPUESTA - Nota DNC N° 548/2022.-

Fecha: 21/02/2022

Me dirijo a usted, en nombre y representación de la Dirección de Obras Públicas y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **NOTA DNC N° 548/2022** remitida por la unidad operativa de contrataciones vía providencia, a fin de manifestar cuanto sigue:

En respuesta a las observaciones realizadas para el **PUNTO 1** de la **NOTA DNC N° 548/2021**, remitida por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el marco de la **ADENDA N° 3** del **CONTRATO DE OBRA N° 54/2020 derivado de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2020 – "REVITALIZACIÓN PLAZA CENTRAL GRAL. AQUINO Y MCAL. LÓPEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE - AD REFERENDUM 2021, CON ID Nº 385874"**, se aclara cuanto sigue:

Para el punto donde se observa

> **Aspectos Observados**
> Reiteramos:
> 1. Consultamos a la Convocante a que se atribuye el diferencial de precio presentado entre la instalación de circuito cerrado estipulado en el contrato original (Gs. 28.846.800) y el reemplazo propuesto tanto en el Informe de Fiscalización como en el dictamen técnico legal para Adenda bajo la denominación "provisión de cámaras de circuito cerrado" y sus anexos, así mismo en la adenda remitida se observa que únicamente que "la provisión de cámaras de circuito cerrado" posee un valor de "Gs. 36.640.969", así mismo en el Dictamen Técnico Legal remitido se menciona que *"dicha modificación de rubro se ha realizado debido a que la ejecución del mismo con las **especificaciones requeridas** originalmente resultaría inviable, reemplazando las especificaciones iniciales del ítem original"*, en ese sentido se estaría recordamos a la Convocante tener en cuenta las limitaciones del art. 62 de la Ley 2051/03.

Se cumple en aclarar nuevamente que los cambios realizados en el marco del proceso observado, se atribuyen a trabajos necesarios para la correcta terminación de la obra, todo esto dentro de lo contemplado en la **LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. Así también, se informa que a fin de demostrar el diferencial entre los precios originalmente establecidos en el contrato y los establecidos en la planilla de computo métrico y presupuesto de a la adenda modificatoria/ampliatoria del contrato (**ADENDA 3**) , se ha solicitado un informe técnico a la empresa contratista, donde los misma ha puesto a través de una planilla comparativa, los trabajos que se incluían originalmente, y los que fueron agregados debido a la necesidad constatada (Se remite adjunta NOTA con expediente N° 2117/2022 – remitido por la empresa contratista). –

Así también, se pide tener en cuenta que: **Los documentos respaldatorios que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza**.

Además de que la única finalidad de este proceso es dar satisfacción a las necesidades de la comunidad en el marco de la Campaña de mejoramiento, revitalización y puesta en valor de espacios públicos llevado adelante por el Gobierno Municipal. Asimismo, informamos que conforme se realizan estos procesos, no se busca brindar condiciones más favorables a ninguna de las partes, en relación a las pactadas originalmente, esto en cumplimiento a las disposiciones de la ley, por lo que sobre el punto se manifiesta, que a nivel municipio, la convocante estará dispuesta a contestar (a los que vieren transgredido sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos a través de los cales correspondientes), considerando que son de carácter público, y si cualquiera viere incompleto/confuso/restrictivas dichas informaciones suministradas, lo estaría realizando tal como lo establece el proceso, ya que todos los procesos se realizan en cumplimiento y en conformidad al Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" - la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas - Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).-

Así mismo, en el marco del proceso en cuestión, se considera que la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** ha remitido todas las documentaciones y explicaciones solicitadas por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** (**DNCP**), de la forma más detallada y completa posible, todo esto a fin de garantizar la transparencia del proceso y demostrar que el mismo se encuentra enmarcado y en conformidad a las normativas vigentes, **pero no obstante se observa que el proceso sigue retenido por las mismas observaciones**; por lo que se pide a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** agotar las instancias administrativas a objeto de garantizar la continuidad de los procesos, teniendo en cuenta que las observaciones han sido respondidas en cada oportunidad, demostrando la buena predisposición en cuestiones de transparencia y control municipal. -

Sin otro particular y cumpliendo en remitir una respuesta para los fines pertinentes, me despido muy atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MES INGENIERIA

Luque, 11 de febrero de 2022

A:
Señor Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

REF.: Instalación de Circuito Cerrado - Plaza Central Gral. Aquino y Mariscal López

Presente

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en referencia al llamado **Licitación Pública Nacional N°05/2020 – Contrato N° 54/2020 Proyecto de Revitalización – Plaza Central Gral. Aquino y Mariscal López AD REFERENDUN 2021 ID 385.874,** , a fin de presentar planilla comparativa, de descripción del rubro y especificaciones técnicas referente al Item "**Instalación de Circuito Cerrado**" tanto en la Planilla del Contrato y como en la Planilla de Adenda, de tal manera a demostrar de forma clara que las modificaciones realizadas, en el precio unitario de dicho rubro, están justificadas para cumplir todas las exigencias técnicas y de calidad para el buen funcionamiento del Sistema de Circuito Cerrado a implementar en el **Proyecto de Revitalización.de la Plaza Central Gral. Aquino y Mariscal López**

Sin otro particular, me despido muy atentamente. -

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sanchez
Director

ING. MARCELO SANCHEZ
DIRECTOR MES INGENIERIA S.A

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
MESA DE ENTRADA
Exp. 2117/2022
Fecha: 19 FEB 2022 Hora: 8:37
Destino: Ia
Firma:
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LOS SOLICITADO.

Maestro Felix 196
Luque – Paraguay
Tel : (+ 595 21) 640 – 580
www.mesingenieria.com.py

(2 FOJAS)

ANEXO – Planilla Comparativa

INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO - PLAZA GRAL. AQUINO - PEATONAL DIGNO GARCIA Y PLAZA MCAL. LOPEZ			
A -Planilla Contrato Original			
Descripción	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas
Instalación de cámaras de circuito cerrado en PLAZA GRAL. AQUINO - PEATONAL DIGNO GARCIA Y PLAZA MCAL. LOPEZ. Incluye: UN equipo con audio, alarma, puerto, 6 cámaras IP, 31 cámaras BULLET VARIFOCAL MOTORIZADA, cableado utp categoria 6e exterior de larga duración, 1 caja RACK impermeable con soporte para columna, instalación y organización de cableado, mano de obra con configuración y puesta a punto.	1	gl	Sistema de vigilancia constituida por 31 cámaras dispuestos en los tres sectores del proyecto con sensor de movimiento y visión nocturna. El rubro incluye instalación, configuración y puesta a punto del sistema; preparado para conexión de internet. Beneficios del sistema • Disuadir el delito y reducir los crímenes. • Monitorización en tiempo real. • Protección de los ciudadanos y trabajadores. • Llevar un registro de los lugares y zonas con mayor incidencia. • Grabar las incidencias ocurridas.
B - Planilla Adenda			
Descripción	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas
Provisión de cámaras de circuito cerrado	1	gl	Provisión de: **32 cámaras varifocales de 2,8 a 12 mm** bullets de uso externo; **1 DVR Hikvision** grabador con un **disco de 2 TB, 2 fuentes conmutadas de 12 VDC 20 A**, 1 rack metálico para exterior con protección IP65, **32 pares de video balum, 32 unidades de conectores para alimentación tipo P4, 4 cajas Cat. 6e 100% cobre, cajas de conexión de intemperie 10x10 IP 65**, herrería de sujeción de equipos de monitoreo y alimentación, **cable polarizado tipo cordón 2x0,5mm, cable coaxial rg6. Mano de obra por instalación de cámaras. Configuración de DVR. Elaboración de proyecto. Dictado y cableado subterráneo para sistema CCTV tipo analógico.** Provisión de materiales y mano de obra para cableado subterráneo de sistema CCTV (corrugado de 3/4"). Registros de mampostería cm con tapa de cemento
Provisión de materiales y mano de obra para cableado subterráneo de sistema CCTV (corrugado de 3/4") incluyendo alimentación eléctrica y capacidad de transmisión de video	ml	533	
Registros de mampostería 30x30 cm con tapa de cemento para instalación de CCTV	Un	79	
Registros de mampostería 40x40 cm con tapa de cemento para sector acometida	Un	4	

Ing. Marcelo Sanchez
Director